



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 08 de noviembre de 2023
H.C.M. PIE N° 165/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



6710

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 123 de 08 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 159/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 165/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley N° 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnicas administrativas dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arrimando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo cual el motivo o justificativo técnico para que no se habilite la calle Aranjuez, toda vez que, en la inspección realizada de manera conjunta entre ambos Órganos del Gobierno Municipal, todas las autoridades (Sub Alcalde del distrito 4, responsable del área de pavimentos y vías de la SMIP. y el Responsable de Tráfico y Vialidad) presentes del Ejecutivo Municipal compartieron el criterio de que era necesaria la misma para desconcentrar el flujo vehicular de toda la zona que se encuentra circundante al proyecto de paso a desnivel que se viene ejecutando en la esquina de la calle Uyuni y Calama.
2. De ser factible la ejecución de proyecto en mención, Informe con documentación de respaldo (perfil de proyecto o resumen ejecutivo) que dependencia será la Unidad Ejecutora, cuál será el cronograma de intervención y a cuánto ascenderá el costo económico de la Obra.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

